

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 4 pesetas por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Administración de Rentas Públicas de Guadalajara

SECCION DE USOS Y CONSUMOS

IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO BRUTO DE LA MINERIA

Normas de valoración para el tercer trimestre de 1955

En cumplimiento de lo dispuesto en el número octavo del artículo cuarto del Reglamento del Impuesto sobre el Producto bruto de Minas, aprobado por Decreto de 8 de Febrero de 1946, que se hace constar que las normas de valoración fijadas por la Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la segunda Región, a los efectos de la tributación del 5 por 100 sobre el producto bruto de las minas, para el tercer trimestre del actual ejercicio, rigen las mismas normas que se dieron para el trimestre anterior, las cuales fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 12 de fecha 27 de Enero del presente año.

Guadalajara 4 de Julio de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas, P. S., Emilio Ramón Pardo Peralta.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 1709

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA Jefatura de Guadalajara

En uso de las atribuciones que me concede el artículo 30 del Reglamento del Servicio de Catastro de 23 de Octubre de 1913 y una vez visto el informe de la Junta Pericial correspondiente, esta Jefatura acuerda elevar a definitivos los tipos evaluatorios del término municipal que a continuación se detalla, y cuyas cifras constan en el siguiente estado:

Calificaciones y subcalificaciones	Clases	Tipos unitarios		Superficie imponible en el término
		Líquido imponible	Pesetas	
<i>Término municipal de Palmaces de Jadraque</i>				
Huerta.....	Unica.	1338		2-61-85
Cereal riego.....	1.ª	1026		57-00

Cereal riego.....	2.ª	784	2-95-90
Idem idem.....	3.ª	543	13-43-10
Cereal secano.....	1.ª	379	8-14-36
Idem idem.....	2.ª	244	35-12-79
Idem idem.....	3.ª	199	86-49-80
Idem idem.....	4.ª	110	428-95-75
Idem idem.....	5.ª	20	356-71-59
Viña.....	Unica.	593	3-54-65
Olivar.....	Unica.	262	46-40
Era.....	1.ª	379	1-91-80
Idem.....	2.ª	289	1-33-00
Prados.....	Unica.	139	89-50
Monte bajo.....	Unica.	44	132-76-75
Leñas bajas.....	Unica.	18	844-28-65
Nogales.....	Unica.	514	38-40
Arboles de ribera.....	Unica.	467	3-51-60
Erial a pastos.....	1.ª	17	464-14-80
Idem idem.....	2.ª	8	289-35-15

Haciendo uso del derecho que le proporciona el Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, en su artículo 30, este acuerdo es apelable por cualquier interesado, Junta Pericial o Ayuntamiento ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, por conducto de esta Jefatura, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación.

Guadalajara 5 de Julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz. 1721

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

ELECTRICIDAD

NOTA.—ANUNCIO

Don Luis Alvarez de Estrada, Barón de las Torres, vecino de Madrid, calle de Claudio Coello, número 18, ha solicitado la necesaria autorización para instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios, desde el transformador de Hueva (Guadalajara), hasta su finca de «El Chaparral», en término de Hontoba (Guadalajara), en una sola alineación recta de 3.712 metros, cruzando la C. C. 200 de Tarancón a Guadalajara, en el kilómetro 101,800, líneas telegráfica y telefónica y de alta tensión de la Unión Eléctrica Madrileña de Bolarque a Guadalajara, además de otros

caminos y corrientes de aguas públicas de menor importancia.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre predios particulares, acompañándose relación de propietarios, y la concesión del mismo sobre terrenos y obras de carácter público y del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su inserción, puedan presentar sus reclamaciones las Corporaciones o particulares que se consideren perjudicados, debiendo advertir que el proyecto y demás documentos presentados se hallan de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas a las horas hábiles de oficina.

El Alcalde del término municipal de Hontoba, al cual afectan las instalaciones, devolverá cumplimentada la presente nota-anuncio, certificando acerca de las reclamaciones que puedan producirse, acompañándolas, si las hubiere, e informando además respecto a los servicios municipales que puedan resultar afectados por la instalación.

Guadalajara 28 de Junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez. 1690

= Relación de propietarios =

- 1, Timoteo Sánchez.
- 2, Comunal de Hueva.
- 3, Manuel Aguado.
- 4, Eleuterio Higuera.
- 5, Aurelio Llorens.
- 6, Comunal de Hueva.
- 7, Eleuterio Pérez.
- 8, Leopoldo Pérez.
- 9, Inocente Aguirre.
- 10, Leopoldo Pérez.
- 11, Benito de la Fuente.
- 12, Timoteo Sánchez.
- 13, Eustaquio Sánchez.
- 14, Vidal Aguirre.
- 15, Aurelio Llorens.
- 16, Leopoldo Pérez.
- 17, Comunal de Hueva.
- 18, Bautista Sáez.
- 19, Comunal de Hueva.
- 20, Luis de Jáudenes.
- 21, Comunal de Hueva.
- 22, Miguel Martínez.
- 23, Leopoldo Pérez.
- 24, Marcelo Sánchez.
- 25, Comunal de Hueva.
- 26, Cándido López.
- 27, Eugenio López.
- 28, Leopoldo Pérez.
- 29, El mismo.
- 30, Miguel Berlinches.
- 31, Timoteo Sánchez.
- 32, Julián Sánchez.
- 33, Comunal de Hueva.
- 34, Luis de Jáudenes.
- 35, Comunal de Hueva.
- 36, Leopoldo Pérez.
- 37, Comunal de Hueva.
- 38, Eulogio Sánchez.
- 39, Comunal de Hueva.
- 40, Luis Alvarez Estrada.
- 41, El mismo.

(Derechos de inserción, 202'50 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Acordada la ejecución de las obras de conducción de agua a la calle de Juan Diges Antón, mediante con-

trata directa, y habiendo sido aprobados los correspondientes pliegos de condiciones, por medio del presente anuncio se hace saber que los mismos quedan expuestos al público durante un plazo de ocho días, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General de esta Corporación, a efectos de oír reclamaciones, según disponen los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

Guadalajara 30 de Junio de 1955.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1717

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

Acordada la ejecución de las obras de instalación del servicio de alcantarillado en la calle del Padre Hernando Pecha, mediante contrata directa, y habiendo sido aprobados los correspondientes pliegos de condiciones, por medio del presente anuncio se hace saber que los mismos quedan expuestos al público durante un plazo de ocho días, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General de esta Corporación, a efectos de oír reclamaciones, según disponen los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

Guadalajara 30 de Junio de 1955.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1718

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

Acordada la ejecución de las obras de pavimentación del puente de San Antonio, mediante contrata directa, y habiendo sido aprobados los correspondientes pliegos de condiciones, por medio del presente anuncio se hace saber que los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría General, Negociado de Subastas, durante un plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, según disponen los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

Guadalajara 30 de Junio de 1955.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1719

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

VILLANUEVA DE ALCORON

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para financiar las obras, por cuenta de este Ayuntamiento, de un horno público, un salón para Biblioteca Pública Municipal y otras dependencias para instalar en ellas el Hogar Rural del Frente de Juventudes, de este Municipio, se anuncia al público, por quince días, para oír reclamaciones, a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en virtud de cuanto dispone el artículo 669, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de Alcorón 3 de Julio de 1955.—El Alcalde, Pablo García. 1699

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

VALDENOCHE

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante veinte días hábiles, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, plicas en sobre cerrado, optando a la subasta del aprovechamiento del esparto, propiedad de este Municipio, existente en varias parcelas de este término municipal, cuyo aprovechamiento lo será por dos años a partir del corriente, llevándose a efecto su recogida, cada año, una sola vez, de Agosto a Diciembre, bajo el tipo de licitación de veintiséis mil (26.000) pesetas al alza, trece mil pesetas por cada año, debiendo presentarse las proposiciones, debidamente reintegradas con 4'75

pesetas, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido, en forma reglamentaria, la garantía provisional del 5 por 100, ascendente a mil trescientas pesetas y una declaración en la que el licitador manifieste no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad, llevándose a efecto la apertura de plicas, en la Casa Consistorial, al siguiente día hábil de haber terminado la admisión de las mismas, a las trece horas.

La garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación.

De resultar desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles a partir del siguiente del en que tenga lugar la apertura de plicas, bajo el mismo tipo y condiciones, hallándose de manifiesto en Secretaría el pliego de condiciones y demás documentos.

Valdenoches 1 de Julio de 1955.—El Alcalde, Donato Guijarro. 1698

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., cuya personalidad acredita con (documento de identidad u otro oficial, satisfacción de la Mesa), en representación de ..., lo cual justifica con ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha ..., del aprovechamiento del término de Valdenoches de la pertenencia del Municipio, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

a ... de ... de 19...

El interesado,

(Derechos de inserción, 115'00 ptas.)

CONDEMIOS DE ARRIBA

Declarada desierta por falta de licitador la primera subasta para la construcción de dos viviendas para funcionarios, con sus cobertizos y fuente pública, en este pueblo, que fué anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 73, correspondiente al día 18 de Junio último, se anuncia a subasta dicha construcción por segunda vez, por el mismo precio y demás condiciones que se dicen en el referido anuncio, cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse los diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, rigiendo para la admisión de pliegos las mismas normas que las publicadas en el anuncio del «Boletín» antes dicho.

Condemios de Arriba 6 de Julio de 1955.—El Alcalde, Julián Abad. 1726

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

EL PEDREGAL

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

El Pedregal 1 de Julio de 1955.—El Alcalde, Florencio Morón. 1715

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

CIFUENTES

Durante el plazo reglamentario, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que más adelante se expresan, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes intere-

sados y reclamar de agravio si se consideran perjudicados.

Documentos que se citan

La liquidación del presupuesto y las cuentas municipales, por quince días.

Cifuentes 6 de Julio de 1955.—El Alcalde, firma ilegible. 1724

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Anquela del Ducado, Laranueva, Selas y Villaseca de Henares, la liquidación del presupuesto y las cuentas municipales, por quince días.

Campillo de Dueñas y Medranda, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

CIFUENTES

Don José Luis Infante Merlo, Juez de instrucción de Cifuentes y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 20 de 1955, por el delito de robo de unos seis metros de tubería de plomo, de unos diez centímetros de diámetro, que se hallaba para la recogida de aguas del tejado de la finca urbana situada en extrarradio del pueblo de Gárgoles de Arriba, llamada «La finca de Barrios», así como otros cuatro metros y medio de tubería, también de plomo, que existía en una de las habitaciones destinada a water, hecho ocurrido, al parecer, en la noche del día 5 del corriente mes, y en su virtud, se ha acordado llamar al autor o autores de dichas sustracciones para que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los mismos, que en caso de ser habidos se pongan a mi disposición en este Depósito municipal.

Dado en Cifuentes a 28 de Junio de 1955.—José Luis Infante.—El Secretario, Luis Budia. 1722

SACEDON

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Juez de instrucción del partido de Sacedón.

Por el presente, hago constar: Que por estar así acordado en el sumario número 2 de 1950, seguido en este Juzgado por evasión de presos, contra Antonio Palacios García y otros, se deja sin efecto la busca y captura del mismo que se interesaba en la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» fecha 2 de Junio de 1950.

Sacedón 30 de Junio de 1955.—Jaime Mariscal de Gante.—P. S. M.—Luis Ribas 1728

Caja de Recluta de Guadalajara núm. 47

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de fecha 6 de Abril de 1943 («Diario Oficial» número 136), por medio de la presente se cita a todos los Ayuntamientos de la provincia para que en los días que

se les señala comparezcan ante esta Caja con el fin de verificar el ingreso en la misma de los mozos alistados en sus respectivos Municipios, inscritos en el presente año, para lo cual han de tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1.ª Ingresarán en Caja todos los mozos pertenecientes al reemplazo de 1955 y agregados al mismo declarados útiles para todo servicio (inclusivos prórrogas de primera y segunda clase), útiles exclusivamente para servicios auxiliares y separados del contingente por encontrarse en el Ejército como oficiales o alumnos de las Academias Militares.

2.ª Los Ayuntamientos, en virtud a lo dispuesto en el artículo 220 del vigente Reglamento ya citado, nombrarán un comisionado que, provisto de la credencial correspondiente autorizada por el Alcalde respectivo, acredite su nombramiento para tal servicio, los cuales comparecerán sin excusa ni pretexto alguno en esta Caja en los días a cada uno señalados, en unión de las duplicadas relaciones correspondientes, haciendo constar en ellas los que sirven en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire en concepto de voluntarios y con expresión del Cuerpo en que prestan sus servicios, y con respeto a los que residen en el extranjero, país y población de su residencia. Se advierte, al propio tiempo, que la comparecencia de los citados comisionados ha de ser personal, sin valerse, por lo tanto, de intermediarios, correos u otros medios contrarios a tal fin; como comprobante de haber efectuado dicho servicio le será entregado el duplicado de las mencionadas relaciones una vez selladas y autorizadas con mi firma.

3.ª Asimismo incluirán en las citadas relaciones a los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1951 y 1953 que procedentes de excluidos temporales resultaron con la clasificación de soldados útiles para todo servicio y prórrogas de primera clase en la revisión del año actual.

4.ª Los mozos que voluntariamente asistan al acto de su ingreso en Caja, no percibirán socorro alguno.

Reemplazo de 1955

a) Duplicada relación de los mozos alistados que han sido declarados soldados útiles para todo servicio.

b) Duplicada relación de los mozos alistados clasificados soldados útiles exclusivamente para servicios auxiliares.

c) Duplicada relación de los mozos separados del contingente por encontrarse en el Ejército como oficiales o alumnos de las Academias Militares.

d) Duplicada relación de los mozos clasificados con prórroga de primera clase.

e) Duplicada relación de los mozos clasificados con prórroga de segunda clase, por razón de estudios.

Para los procedentes de la revisión del año actual de los reemplazos de 1951 y 1953 que en ella resultaron con la clasificación de soldados útiles para todo servicio, útiles exclusivamente para servicios auxiliares y prórrogas de primera clase (éstos últimos de excluidos temporales), las mismas relaciones, según los casos. Con objeto de facilitar la rapidez y eficacia en las operaciones, se recuerda a todos los Municipios que de las antes expresadas relaciones, únicamente deben ser formuladas aquéllas que por su clasificación comprenda a algún mozo alistado en los mismos, no siendo preciso el que envíen con el comisionado los que por carecer de personal tengan que efectuarlo con la nota de «ninguno».

Los días señalados a cada Ayuntamiento, son los siguientes:

Día 1.º de Agosto, los Ayuntamientos comprendidos en las letras A a la M, inclusive.

Día 2, los Ayuntamientos comprendidos en las letras N a la Z, inclusive.

Día 3, Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara 2 de Julio de 1955.—El Coronel, Antonio Monroy López.

1700

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

En uso de las reglamentarias atribuciones convoco la Asamblea anual ordinaria, para el próximo día 2 de Agosto, en el Salón de actos del Ayuntamiento de esta capital, a las doce horas y con el orden del día que sigue.

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Memoria anual de Secretaría.
- 3.º Memoria anual de Intervención.
- 4.º Cuentas del ejercicio 1954.
- 5.º Elección entre Secretarios, de un Vocal de la Junta de Gobierno.
- 6.º Asunto del señor Torijano.
- 7.º Propositiones presentadas reglamentariamente.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Colegiados.

Guadalajara 7 de Julio de 1955.—El Presidente, Salvador Cañas.

1730

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

Comisión Permanente de Educación Primaria de Guadalajara

En cumplimiento del acuerdo séptimo de la sesión de esta Comisión, celebrada el día 25 del pasado mes de Junio, se abre, durante el presente mes de Julio, convocatoria para proveer las vacantes que resulten de Maestros y Maestras en esta provincia y que han de ser desempeñadas con el carácter de interinidad, acompañando a sus solicitudes los documentos que se determinan en la Orden ministerial de 21 de Enero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de Febrero) y demás disposiciones complementarias.

Todos los documentos vendrán debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, advirtiéndose a los interesados que la presentación completa de los mismos, solamente afecta a los que solicitan por primera vez.

Los que ya hayan desempeñado esta clase de vacantes, solamente precisan instancia y hoja de servicios, siempre que no hayan transcurrido más de tres meses de su cesantía, siendo conveniente consultar el tablón de anuncios de esta Comisión, para la adecuada presentación de documentos.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos aspirantes que pudiera interesar.

Guadalajara 1 de Julio de 1955.—El Secretario, Jacinto Fernández.

1708

Hermandad Sindical de Romancos

En el anuncio relativo a esta Hermandad, aparecido el día 5 de Julio («Boletín Oficial» número 80), donde dice «forestales», debe decir «particulares».

El Jefe de la Hermandad, Isidoro de las Heras. 1714

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

SE VENDE

furgoneta «Oppel» de 17 H. P. Razón: Comunidad de Regantes del Canal del Henares. General Mola, 4, bajo.

Av. 1

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL